

Quinto.—Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Presentación del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

La Junta General se compondrá por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Galicia de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio (C/ Policarpo Sanz n.º 23 de Vigo) así como en la web institucional www.bancogalicia.es las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio 2007, así como el Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y los restantes Informes de los Administradores sobre las propuestas de acuerdos contenidas en el Orden del Día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta, las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de las que se informará a la Junta, así como el Informe de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2007. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer los derechos de delegación y voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Galicia y en la Oficina del Accionista.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia (a través de la web institucional www.bancogalicia.es o a través de teléfono móvil accediendo a la dirección www.grupobancopopular.mobi) los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2008» de la citada web institucional.

Las delegaciones y los votos emitidos mediante correspondencia postal o mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

La sociedad se reserva el derecho a modificar o suspender los mecanismos de delegación o voto por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 986-822100, Fax 986-822101 y correo electrónico accionista@bancogalicia.es, o a través de la web institucional www.bancogalicia.es.

Madrid, 25 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—24.908.

BANCO DE VASCONIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 2008, a las 13.00 horas en Pamplona, Plaza de Yamaguchi n.º 12, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del re-

sultado de Banco de Vasconia, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Tercero.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Cuarto.—Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

Quinto.—Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Presentación del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

La Junta General se compondrá por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Vasconia de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio (Plaza del Castillo n.º 39 de Pamplona) así como en la web institucional www.bancovasconia.es las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio 2007, así como el Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y los restantes Informes de los Administradores sobre las propuestas de acuerdos contenidas en el Orden del Día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta, las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de las que se informará a la Junta, así como el Informe de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2007. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer los derechos de delegación y voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Vasconia y en la Oficina del Accionista.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia (a través de la web institucional www.bancovasconia.es o a través de teléfono móvil accediendo a la dirección www.grupobancopopular.mobi) los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2008» de la citada web institucional.

Las delegaciones y los votos emitidos mediante correspondencia postal o mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

La sociedad se reserva el derecho a modificar o suspender los mecanismos de delegación o voto por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 948-179600, Fax 948-179665 y correo electrónico accionista@bancovasconia.es, o a través de la web institucional www.bancovasconia.es.

Madrid, 25 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—24.906.

BANKPYME, SOCIEDAD ANÓNIMA GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GESDINER, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas Sociedades celebradas el día 14 de abril de 2008 han adoptado por decisión de su único socio/accionista el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de Bankpyme, Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal, de la sociedad Gesdiner, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso a la Sociedad absorbente, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. La fusión se acordó de conformidad con las condiciones establecidas en el proyecto de fusión de cada una de las Sociedades depositado en el Registro Mercantil de Barcelona sobre la base del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, siendo el 1 de enero de 2008 la fecha a partir de la cual se entenderán efectuadas por cuenta de la Sociedad absorbente las operaciones de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho del accionista/socio y acreedores de las Sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y a ejercer el derecho que les confiere el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—Jordi Rodón Esteve, El Secretario del Consejo de Administración de Bankpyme Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal, y de Gesdiner, S. A., Sociedad Unipersonal.—23.739. 1.º 28-4-2008

BAR EZKABA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Bar Ezkaba, S.L.», a los fines de la ejecución número 114-07, por importe de 20.523,01 euros (20.639,74 euros—116,73 euros pagados), más 1.444,78 euros de intereses provisionales y 2.063,97 euros de costas provisionales.

Pamplona, 15 de abril de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—22.454.

BASANDIKO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao, hago saber: Que en la ejecutoria número 39/08, a instancia de Juan Carlos Gil Rodríguez y Jesús Gil Rodríguez, ha dictado el 8-4-08 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la 4.203,31 de principal mas otros 800 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 8 de abril de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—22.478.

BAÑEZA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general